



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1622/2013	Acuerdo de iniciación	Miguel Nieto Recio	50543198P	C/ Villagarcía 1 Bj C Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
1633/2013	Acuerdo de iniciación	Iván García Gutiérrez	72457749K	Bo. Uzturre 9 4 B Tolosa (Gipuzkoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
1758/2013	Acuerdo de iniciación	Abdeslam Jlibane	X5652758W	C/ Eros 1 Bj Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 22 de julio de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés